

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso de reorganización Empresarial de DEYA MILENA ZAMUDIO SUAREZ en calidad de controlante de la Sociedad CLINICA VETERINARIA ZAMUDIO SUR SA, para continuar trámite procesal. Santiago de Cali, 11 de julio de 2023
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.949/2020-00153-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones procesales, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR a la deudora Promotora para que cumpla la obligación de presentar los estados financieros dentro de los 10 primeros días de cada trimestre, debiendo aportarlos con corte al 30 de junio de 2023, dentro del término de ejecutoria del presente auto.
- 2. REQUERIR a la promotora para que se sirva allegar al expediente, el certificado de Cámara de Comercio actualizado del registro mercantil Nit: 900572842-3 en el que figure la inscripción del proceso de reorganización, tal como se dispuso en el numeral 2° del auto admisorio. Para el efecto, se le concede un término de 5 días a partir de la notificación del presente auto.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2020-00153-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 117 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de julio de 2023

La secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929dde16060218f6aef63353bb4d5c8b55c50bfe679c5f18115bcee9db869a78**

Documento generado en 11/07/2023 10:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>